

asista al acto de juramentación para que asuma el cargo de regidora, respetando estrictamente las formalidades de notificación previstas en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se declare improcedente el pedido de convocatoria de candidato no proclamado y se archive el presente expediente, así como se remitan copias de los actuados al presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal correspondiente, a efectos de que se ponga en conocimiento del fiscal provincial de turno, para que evalúe su conducta, de acuerdo con sus competencias.

**3.- REQUERIR** a don Rómulo Maximiliano Velásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco, para que, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de realizada la sesión programada para el acto de juramentación de doña Shyrly Sarai Barzola Panduro, informe documentadamente si esta juramentó y asumió el cargo de regidora; bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se declare improcedente el pedido de convocatoria de candidato no proclamado y se archive el presente expediente, así como se remitan copias de los actuados al presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal correspondiente, a efectos de que se ponga en conocimiento del fiscal provincial de turno, para que evalúe su conducta, de acuerdo con sus competencias.

**4.- PRECISAR** que los pronunciamientos que emita el Jurado Nacional de Elecciones serán notificados conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica, aprobado mediante la Resolución N° 0929-2021-JNE; para la presentación de escritos u otros documentos, se encuentra disponible la Mesa de Partes Virtual (MPV), en el portal electrónico institucional <www.jne.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

SALAS ARENAS

MAISCH MOLINA

RAMÍREZ CHÁVARRY

SANJINEZ SALAZAR

OYARCE YUZZELLI

CLAVIJO CHIPOCO  
Secretaria General (e)

<sup>1</sup> Aprobado por la Resolución N° 0929-2021-JNE, publicada el 5 de diciembre de 2021 en el diario oficial *El Peruano*.

2257988-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Designan nuevos administradores temporales de diversas Cooperativas de Ahorro y Crédito en disolución**

**RESOLUCIÓN SBS N° 00362-2024**

Lima, 31 de enero de 2024

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS  
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS  
DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución SBS N° 02999-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.09.2023; y la Resolución SBS N° 03538-2023 del 25.10.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27.10.2023, se designó al señor Roberto Fiestas Jimenez, identificado con DNI N° 44087728, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito De los Colaboradores de Natura Cosméticos S.A. Limitada; y, Qori Wasi y Virgen de la Puerta, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución SBS N° 01378-2023 del 20.04.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.04.2023, la Resolución SBS N° 02998-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.09.2023; y, la Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, se le designó como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Integración Limitada, De los Trabajadores de Productos Avon Ltda., y, El Shaddai, respectivamente, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, Ley General) y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03615-2023 del 02.11.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06.11.2023; y, la Resolución SBS N° 04131-2023 del 13.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.12.2023, se designó a la señora Adelia Cristobal Trujillo, identificada con DNI N° 09568183, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito San Expedito Ltda., y Globalcoop Ltda., respectivamente; asimismo, mediante la Resolución SBS N° 01595-2022 del 13.05.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.05.2022, se le designó como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Qori Wasi, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01339-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, la Resolución SBS N° 01051-2023 del 27.03.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31.03.2023; y la Resolución SBS N° 01678-2023 del 12.05.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.05.2023, se designó al señor Alex Eduardo Condori Nina, identificado con DNI N° 73866232, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito JUAN PABLO II, Alto Selva Alegre, y Microdisol, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución SBS 04131-2023 del 13.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.12.2023, se le designó como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Globalcoop Ltda., para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 02905-2022 del 21.09.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.09.2022, y la Resolución SBS N° 03000-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.09.2023, se designó a la señora Gaby Luz Ruiz Delgado, identificada con DNI N° 06203134, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito COOPFERC y Credialtoque Perú Limitada, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución SBS N° 01599-2022 del 13.05.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.05.2022; y, la Resolución SBS N° 02416-2023 del 18.07.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.07.2023, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Prestaplus Santa Rosa Ltda y Ancash, respectivamente, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de

las mismas, conforme a lo establecido en la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01051-2023 del 27.03.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31.03.2023, la Resolución SBS N° 01678-2023 del 12.05.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.05.2023; y la Resolución SBS N° 04136-2023 del 13.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.12.2023, se designó al señor Víctor Luis Ríos Cucho, identificado con DNI N° 40672538, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Alto Selva Alegre, Micredisol, y Bienestar, Desarrollo y Asesoría Vida, respectivamente, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley General y demás normas aplicables;

Que, este Organismo de Supervisión y Control ha determinado dejar sin efecto la designación de los indicados administradores temporales, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones correspondientes durante el régimen de disolución de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público mencionadas anteriormente, resulta necesario designar a quienes actuarán como administradores temporales, en reemplazo de los designados previamente;

Con el visto bueno de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas y de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley General y la Ley N° 30822;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la designación de:

1. El señor Roberto Fiestas Jimenez, identificado con DNI N° 44087728, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito De los Colaboradores de Natura Cosméticos S.A. Limitada, Qori Wasi y Virgen de la Puerta; y, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integración Limitada, De los Trabajadores de Productos Avon Ltda., y El Shaddai.

2. La señora Adelia Cristobal Trujillo, identificada con DNI N° 09568183, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito San Expedito Ltda., y Globalcoop Ltda.; y, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Qori Wasi.

3. El señor Alex Eduardo Condori Nina, identificado con DNI N° 73866232, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito JUAN PABLO II, Alto Selva Alegre, y Micredisol; y, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Globalcoop Ltda.

4. La señora Gaby Luz Ruiz Delgado, identificada con DNI N° 06203134, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito COOPFERC y Credialtoque Perú Limitada; y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Prestaplus Santa Rosa Ltda y Ancash.

5. El señor Víctor Luis Ríos Cucho, identificado con DNI N° 40672538, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Alto Selva Alegre, Micredisol, y Bienestar, Desarrollo y Asesoría Vida.

**Artículo Segundo.-** Designar a los nuevos administradores temporales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito De los Colaboradores de Natura Cosméticos S.A. Limitada, Qori Wasi, Virgen de la Puerta, Integración Limitada, De los Trabajadores de Productos Avon Ltda., El Shaddai, San Expedito Ltda., Globalcoop Ltda., JUAN PABLO II, Alto Selva Alegre, Micredisol, COOPFERC, Credialtoque Perú Limitada, Prestaplus Santa Rosa Ltda, Ancash, y Bienestar, Desarrollo y Asesoría Vida, las cuales actualmente se encuentran en disolución, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, para que, en representación de esta Superintendencia, realicen los actos necesarios para llevar adelante la disolución de las mismas, otorgándoseles las facultades a las que se hace referencia a través de las Resoluciones SBS

N° 01595-2022, 01339-2022, 02905-2022, 01599-2022, 02999-2023, 03538-2023, 01378-2023, 02998-2023, 03005-2023, 03615-2023, 04131-2023, 01051-2023, 01678-2023, 03000-2023, 02416-2023, 04136-2023.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribáse a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

MARIA DEL SOCORRO HEYSEN ZEGARRA  
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SBS**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito el Shaddai	-	VICTORIA DOMITILA ROSAS MAGUÑA DNI N° 31617960
Cooperativa de Ahorro y Crédito Bienestar, Desarrollo y Asesoría Vida	-	YOSSELYN MELISSA FLORES FLORES DNI N° 72883048
Cooperativa de Ahorro y Crédito Globalcoop Ltda	ELVIS ALFONSO PAQUIRACHI DIAZ DNI N° 46718099	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Expedito Ltda.	ELVIS ALFONSO PAQUIRACHI DIAZ DNI N° 46718099	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Credialtoque Peru Limitada	LUCILA ESPEJO SEMPETEGUI DNI N° 45256507	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ancash	-	ZULEMA RÍOS ZAMUDIO DNI N° 44212875
Cooperativa de Ahorro y Crédito Qori Wasi	WALTER ISAAC MEZA LEON DNI N° 46823115	YOSSELYN MELISSA FLORES FLORES DNI N° 72883048
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen De La Puerta	LUIS ENRIQUE TIMOTEO ORUE DNI N° 46850341	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Colaboradores de Natura Cosméticos S.A. Limitada	JOHAN JOSEPH CAMINO ROCA DNI N° 71729283	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integración Limitada	-	YOSSELYN MELISSA FLORES FLORES DNI N° 72883048
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de Productos Avon Ltda.	-	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765
Cooperativa de Ahorro y Crédito Micredisol	LUIS ENRIQUE TIMOTEO ORUE DNI N° 46850341	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765
Cooperativa de Ahorro y Crédito Alto Selva Alegre	ALEX FERNANDO VALDERRAMA ARCE DNI N° 76378238	LUZ MARINA QUISPE SOLANO DNI N° 42370728
Cooperativa de Ahorro y Crédito JUAN PABLO II	JOHAN JOSEPH CAMINO ROCA DNI N° 71729283	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPFERC	LUIS ENRIQUE TIMOTEO ORUE DNI N° 46850341	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Prestaplus Santa Rosa Ltda	-	LUZ MARINA QUISPE SOLANO DNI N° 42370728